

AÑO: 2013

EXPEDIENTE: 7939LXXIII

# ***H. Congreso del Estado de Nuevo León***



## **LXXIII Legislatura**

**PROMOVENTE:** DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE LA LXXIII LEGISLATURA

**ASUNTO RELACIONADO A:** PRESENTA ESCRITO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO TERCERO DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEON, A FIN DE GARANTIZAR UNA COMPLETA NUTRICION A LA POBLACION DE 0 A 3 AÑOSDE VIDA, ASI COMO A LAS MUJERES EMBRAZADAS.

**INICIADO EN SESIÓN:** 20 DE MARZO DE 2013

**SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES):** Legislación y Puntos Constitucionales

**Lic. Baltazar Martínez Montemayor**

**Oficial Mayor**

**DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE NUEVO LEON.  
PRESENTE:**

**DIP. GUADALUPE RODRIGUEZ MARTINEZ, DIP. GERARDO JUAN GARCIA ELIZONDO,** Integrantes del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo a la Septuagésima tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo Leon, así como los numerales 102 y 103 del Reglamento para el Gobierno interior del Congreso, ocurrimos a presentar iniciativa de reforma al Artículo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo Leon, con la finalidad de garantizar una completa nutrición a la población de 0 a 3 años de vida, así como a las mujeres embarazadas, lo anterior bajo el tenor de la siguiente:

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La nutrición ha sido considerada como la base primaria para el desarrollo humano, y en un sentido negativo, la desnutrición, como una de las principales limitantes estructurales.

Una completa nutrición trae consigo una interminable lista de beneficios, así como la desnutrición, trae consecuencias negativas, incluso en algunos casos son consecuencias irreversibles, estas dos categorías son de suma importancia, toda vez que pasan de generación en generación.

El garantizar a todos los niños y niñas el acceso a una alimentación completa, o sea, un comienzo nutricional completo, trae consigo efectos muy positivos que prevalecerán a lo largo de todas sus vidas en lo que respecta a su desarrollo mental y físico, así como en el social.

Un niño desnutrido es un niño con un sistema inmunológico débil, esto quiere decir que este niño tendrá un amplio riesgo de contraer enfermedades o agravar las que de manera ordinaria adquiriera, haciendo muy dificultosa su recuperación.

Los efectos de la desnutrición en la primera infancia comprendida esta la de los 0 a los 3 años de vida, pueden ser devastadores y duraderos, pueden impedir el desarrollo conductual y cognitivo, el rendimiento escolar y la salud reproductiva, debilitando así la futura productividad en el trabajo.

Si tomamos en consideración que el retraso en el crecimiento ocurre casi exclusivamente durante el periodo intrauterino y en los 3 primeros años de vida, es importante que las intervenciones ocurran en la edad temprana, por esto y desde nuestro punto de vista, la **NUTRICIÓN MATERNA** juega un papel importantísimo en la salud del ser humano.

Nosotros como impulsores y promotores de la educación inicial y preconcepcional, consideramos que la nutrición de los niños comienza antes de la concepción, con el estado nutricional de la madre antes del embarazo.

El estado nutricional materno es uno de los indicadores más importantes en el peso al nacer del recién nacido y su estado de salud, así como de riesgo materno y perinatal.

Las madres que padecen desnutrición son mucho más propensas a tener hijos con bajo peso al nacer, quienes pueden tener un crecimiento deficiente en la niñez y, al llegar a la edad de procrear, dar a luz a hijos desnutridos.

La ganancia de peso gestacional es un predictor importante de los desenlaces del lactante en el momento del nacimiento. Se ha confirmado que la ganancia de peso gestacional se asocia directamente al crecimiento intrauterino y, de este modo, es menos probable que los lactantes nacidos de mujeres que ganan más peso durante el embarazo nazcan con tamaño pequeño para la edad gestacional o con bajo peso al nacer. Tanto las ganancias de peso gestacional muy bajas como las muy elevadas, se asocian a un mayor riesgo de parto prematuro y mortalidad del lactante.

Las mujeres mayores que se encuentran en buen estado nutricional tienen muchas más probabilidades de sobrevivir el embarazo y de tener hijos e hijas que crezcan sanos.

Al eliminar la desnutrición materna se puede reducir hasta en un tercio la tasa de discapacidades de los lactantes, por ello, es importante que las mujeres embarazadas descansen lo suficiente y consuman micros y macronutrientes esenciales.

Una oportunidad única de brindarle a la infancia, las bases nutricionales e inmunológicas que necesitarán para el resto de sus vidas, es el periodo comprendido entre la concepción y los primeros 3 años de vida, en esta etapa, se forman la sangre, el cerebro, los huesos y la mayor parte de los órganos y tejidos, así como el potencial físico e intelectual de cada persona. Ha sido sumamente comprobado que los daños provocados por la desnutrición durante los primeros tres años de vida son irreversibles, por lo que consideramos y convocamos a prevenir en este rubro.

Cuando nacemos nuestro cerebro pesa el 20% de lo que va a pesar en la edad adulta y a los 3 años de vida pesa el 95%. esto muestra la gran importancia de dotarlo de todos los componentes necesarios para su sano y mejor desarrollo.

Sobre el particular, no podemos dejar de mencionar la importancia de la lactancia materna y el papel tan importante que juega en la salud y desarrollo del ser humano. Según la UNICEF, si la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses se aplicara con todos los lactantes del mundo, se salvarían anualmente unos 1,3 millones de vidas, y muchos millones más de niños y niñas se verían beneficiados en términos de salud, inteligencia y productividad. La leche materna es el alimento perfecto, dado que contiene todos los nutrientes y micronutrientes esenciales que necesitan los lactantes para su crecimiento óptimo durante los primeros seis meses de vida.

Asimismo, la lactancia estimula el sistema inmunológico y potencia la respuesta del organismo a las vacunas. La leche materna también contiene cientos de células que mejoran la salud: proteínas, grasas, hormonas, enzimas y otras sustancias que no se encuentran en ningún otro alimento.

Los lactantes que son amamantados en los primeros meses de vida tienen como mínimo seis veces más probabilidades de sobrevivir que los que no lo son, ya que la leche materna contiene células y anticuerpos que combaten las infecciones, así como sustancias que protegen la membrana mucosa del sistema gastrointestinal y del tracto respiratorio. Por esa razón, la leche materna protege a los lactantes de las enfermedades diarreicas y de las infecciones de las vías respiratorias superiores.

La lactancia exclusiva también puede reducir las probabilidades de que la madre infectada con el VIH contagie el virus a su hijo o hija.

Por lo mencionado, es importante que fijemos políticas públicas que fomenten, promuevan y protejan este tipo exclusivo de alimentación, para el caso particular, la presente propuesta busca que el Estado garantice por medio de programas o políticas públicas la ingesta de todos los micro y macronutrientes tanto a las mujeres embarazadas como a los infantes hasta los 3 años de vida.

### **Honorable Asamblea:**

México, es considerado dentro de los primeros lugares a nivel mundial por su desigualdad social, impactando de manera por demás considerada, en la alimentación infantil. En América Latina de los más de 200 millones de niños, niñas y adolescentes una proporción importante presentan índices alarmantes de pobreza alimentaria. Según datos de CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), la proporción de niños de 0 a 12 años en situación de pobreza es del 59%

En materia económica, la desnutrición infantil impacta de sobremanera las economías internas de una Nación, según estimaciones del Programa Mundial de Alimentos, el costo anual para combatir la desnutrición en todos los niños menores de 5 años asciende a 2,000 mil millones de dólares, pero el de no combatirla oscila entre 104 mil millones y 174 mil millones de dólares (por mortalidad infantil, pérdida en la productividad por retardo en el crecimiento y pérdidas por enfermedades crónicas, entre otras causas), según el Científico Howard Gardner, candidato al premio nobel de economía y ganador del premio príncipe de Asturias de Ciencias Sociales, estableció una teoría "por cada dólar que se invierta en educación inicial, se regresan 7".

## **Compañeras y Compañeros Diputados:**

Estamos obligados a trabajar en favor de los mas desprotegidos, tenemos que realizar reformas dirigidas a compensar las carencias de los grupos mas vulnerables, así como garantizar el desarrollo humano.

Como Grupo Legislativo del Partido el Trabajo, ponemos a su consideración la presente propuesta de reforma a la Constitución Local donde estaríamos atacando los factores primarios, así como, las causas concretas que generan y reproducen la vulnerabilidad y desigualdad social.

El garantizar una completa alimentación a las mujeres embarazadas, así como a los infantes dentro de sus primeros 3 años de vida, estaríamos contribuyendo a generar una sociedad mucho mas solida.

Por lo anteriormente mencionado, es que el Grupo Legislativo del Partido del Trabajo, someta a consideración de Ustedes el siguiente:

### **DECRETO**

**Artículo Unico:** Se reforma el artículo tercero de la Constitución Política del Estado de Libre y Soberano de Nuevo Leon para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 3.- ....

....

La niñez tiene derecho a una vida sana, a la satisfacción de sus necesidades de salud, alimentación, educación, sano esparcimiento, a la preparación para el trabajo y a llevar una vida digna y libre de violencia,

para su desarrollo integral, así como a la convivencia familiar. El Estado proveerá lo necesario y expedirá leyes y normas para garantizar el acceso y goce pleno de todos sus derechos, tomando como consideración fundamental que siempre se atenderá al interés superior de la niñez. **Tratándose de niñas y niños de 0 a 3 años de edad, así como a las mujeres embarazadas, el Estado proveerá lo necesario para garantizar el acceso a una completa nutrición.**

### TRANSITORIOS

**Artículo Primero:** El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo:** La Secretaria de Salud contara con un plazo no mayor a 6 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para establecer un programa que garantice una completa alimentación a las mujeres embarazadas y niños hasta los 3 años de vida.

**Artículo Tercero:** .El Gobierno del Estado contemplara dentro de su presupuesto de egresos del año fiscal próximo a la aprobación del presente decreto, una partida que garantice la satisfacción de este derecho.

Monterrey, Nuevo León a 20 de Marzo de 2013

  
Dip. Guadalupe Rodríguez Martínez

Coordinador del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo

  
Dip. Gerardo Juan García Elizondo

Integrante del Grupo Legislativo del Partido del Trabajo